



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0129-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Febrero de 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Informe N°007-2020-META N°4/MDPN-SPCM de fecha 10 de Febrero de 2020.
- ii) El Informe N°012-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 21 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante N°007-2020-META N°4/MDPN-SPCM de fecha 10 de Febrero de 2020, la Responsable de la Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA" de la Entidad Municipal, presenta el plan de Trabajo de la Meta 4, "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA", PRESUPUESTO PAN.

Que, mediante N°012-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 21 de Febrero de 2019, la Coordinadora del Programa de Incentivos Municipales, manifiesta que, según DECRETO SUPREMO N°010-2020-EF, Artículo 1 Objetivo, se autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público el Año Fiscal 2020 a favor de los diversos Gobiernos de forma adicional a los recursos del Programa de Incentivos Municipales, el desarrollo de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a las familias con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad en el PROGRAMA PRESUPUESTAL: "PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL", asimismo con RESOLUCION DE ALCALDIA N°0034/2020/MDPN se realiza la incorporación de la transferencia de S/.167, 217.00 para las siguientes específicas de gasto de acuerdo al Anexo 2: a.23.27.11.99 (Servicios Diversos), b. 23.15.12 (papelería en general, útiles y material de oficina) y c.23.17.11.6 (Servicios de impresiones, encuadernación y estampados).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el plan de Trabajo de la Meta 4, "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA" PRESUPUESTO PAN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente resolución al administrado y a las unidades Orgánicas para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe